la razon de el Ynes diaz contador desta ciud. y carta
de pago de el dicho Ynes carrion mandaron se le
reciuan y pasen en quenta los dichos docientos y
siete ducados sin otro recado alguno dixo esta ciud. dixo
que son dichos y siete ducados — [illegible]

Papel — La ciudad acordo se le de a los escriuanos deste ayun
tamiento a cada uno una resma de papel y en la carta
de pago de qualquiera de ellos se a recado bastante

Peticion de san diego sobre limosna — En este ayuntamiento se leyo una peticion del padre fray
andres lopez guardian del conuento de señor sandro
en que dizo que como a esta ciud. es notorio la yglesia de
el dicho conuento esta por obrar respeto de no tener con
que poderlo hacer y pues esta ciud. tiene de costumbre
de hacer limosna y caridad a semejantes necesidades
suplicaua a esta ciud. se sirua hacer limosna para el dicho
efeto que demas que nuestro señor sera muy seruido el y los demas
frayles de el dicho conuento particularmente y esta
ciudad vista la dicha peticion y atento que le consta
la necesidad que el dicho guardian significa por su peticion
acordo se le de de limosna para acauar la dicha yglesia
cien mill marauedis con que primero y ante todas
cosas traiga el dicho padre guardian facultad de suma
para poderlos dar que trayendo la esta ciud. los man
dara librar de sus propios y dara libramiento en forma

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para que pedro de flores mayor
domo que es de los propios y rentas desta ciud. de los marauedis que de ellos
estan en su poder de pague a fernando leman ciento y cinquenta
reales que valen cinco mill y cien marauedis que los a de auer de resto
de docientos y cinquenta reales de medio año de su salario que se cum
plio a diez y seis dias deste presente mes de abril por la ocupacion
y tener quenta con los de los jes desta ciud. como parece por certificacion
de gines dias mayordomo contador que con su carta de pago se le reciuan
y pasaran en quenta tomando la razon deste libramiento el dicho
gines dias sin otro recado alguno los dichos cinco mill y cien
mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo que es de los

Libramiento — [illegible]